

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 1 Inscripción 14728801393 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Bogotá 1 0 1 2 3 9 8 1 5 3 1 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Ciudadanía 1 3 1012398153 2 0 1 1 0 4 1 1 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 0 0 1 1 31 Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres **GRIMALDO** QUIROZ **MARYURY** 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 41. Dirección principal CR 87 B # 74 - 12 SUR vale.mar103109@gmail.com 42 Correo electrónico 44. Teléfono 1 3 1 7 3 3 6 2 8 4 2 45. Teléfono 2 43. Código postal 1 1 0 7 3 1 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación **Actividad principal** Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Códiac 46. Código 50. Código 6 3 1 1 2 0 2 0 1 1 0 6 Responsabilidades, Calidades y Atributos 5 17 18 19 20 21 23 24 25 26 53. Código 2 0 20- Obtención NIT Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2020 - 12 - 23 / 20 : 32: 25 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59. Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 GRIMALDO QUIROZ MARYURY Firma del solicitante: 984 Nombre

985. Cargo

Contribuyente